

# ***GESTIÓN DE CONVENIOS Y COLABORACIONES EN PROGRAMAS DE DOCTOADO***

## **ÍNDICE:**

<b>OBJETO</b>	<b>1</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>1</b>
<b>NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA</b>	<b>1</b>
<b>DEFINICIONES</b>	<b>2</b>
<b>RESPONSABILIDADES</b>	<b>2</b>
<b>DESARROLLO</b>	<b>2</b>
<b>SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES</b>	<b>4</b>
<b>ARCHIVO REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS</b>	<b>5</b>
<b>RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>5</b>

## **RESUMEN DE REVISIONES**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Apartado</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
01	Octubre 2023		Acreditación institucional Escuela Internacional de Doctorado
02	Diciembre 2024		Publicación guía acompañamiento acreditación ANECA

**ELABORADO POR: ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (EIDUCAM)**

**FECHA:** Octubre 2023

## **1 OBJETO**

Establecer un procedimiento para la gestión de convenios y colaboraciones que mantienen los programas de doctorado de la EIDUCAM con otras universidades, organismos o instituciones nacionales e internacionales, empresas; y evaluar cómo contribuyen a la consecución de resultados en los programas de doctorado.

## **2 ALCANCE**

Este procedimiento es de aplicación a todos los programas de doctorado de la EIDUCAM que mantengan convenios y colaboraciones con otras entidades.

## **3 NORMATIVA Y/O DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Estatutos de la Universidad.

- Normativa reguladora de los estudios de doctorado de la UCAM
- Plan Estratégico de la UCAM (en desarrollo)
- Plan Estratégico de la EIDUCAM
- Artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

#### 4 DEFINICIONES

- **Convenio:** Acuerdo formal entre la EIDUCAM y otra entidad para colaborar en actividades de investigación, formación y transferencia de conocimiento.
- **Colaboración:** Participación conjunta en actividades académicas, de investigación o de transferencia de conocimiento.
- **Cotutela:** Dirección conjunta de una tesis doctoral por parte de dos o más universidades.
- **Mención Internacional:** Reconocimiento otorgado a una tesis doctoral que cumple con ciertos requisitos de internacionalización.
- **Doctorado Industrial:** Reconocimiento otorgado a una tesis doctoral que se desarrolla en colaboración con una empresa y tiene un componente de transferencia

#### 5 RESPONSABILIDADES

- **Comisión Permanente/Comisión de Calidad EIDUCAM:** Supervisar la implementación del procedimiento y garantizar los recursos necesarios para su cumplimiento.
- **Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD):** Evaluar y gestionar los convenios y colaboraciones, y analizar su impacto en los programas de doctorado.
- **OTC Oficina Transferencia Conocimiento:** Asesoría técnica en la elaboración de convenios y gestión de su firma.
- **Secretaría Técnica EIDUCAM:** Asesoría técnica elaboración de acuerdos de cotutela internacional y gestión de su firma.
- **Doctorandos y Personal Investigador:** Participar activamente en las actividades derivadas de los convenios y colaboraciones.

#### 6 DESARROLLO

##### 6.1 Identificación y Formalización de Convenios y Colaboraciones

###### A. Identificación de Oportunidades:

Las Comisiones Académicas de cada programa de doctorado identificarán, o recogerán de sus investigadores oportunidades de colaboración con otras universidades, organismos o

instituciones nacionales e internacionales.

Se realizarán reuniones periódicas para discutir y evaluar posibles convenios y colaboraciones. Asimismo, se atenderán las propuestas de doctorandos y directores con relación a la formalización de acuerdos de cotutela internacional, mención internacional y mención industrial.

#### **B. Formalización de convenios:**

Una vez identificada la oportunidad y viabilidad de la propuesta, se procederá a la formalización del convenio mediante la firma de acuerdos que especifiquen los términos y condiciones de la colaboración.

Para la elaboración de los acuerdos y convenios, las Comisiones Académicas de los programas de doctorado contarán con la asesoría técnica de la Oficina de Transferencia de Conocimiento (OTC), con la Secretaría Técnica de la EIDUCAM.

Antes de su firma los convenios deberán ser aprobados por la Comisión Permanente de la EIDUCAM, el Vicerrectorado de Investigación y el Consejo de Gobierno de la UCAM. La gestión de la firma y revisión técnica de los convenios se llevará a cabo por la OTC y en el caso de acuerdos específicos de cotutela internacional por la Secretaría Técnica de la EIDUCAM.

### **6.2 Gestión y seguimiento de convenios y colaboraciones**

#### **A. Gestión de convenios:**

Las Comisiones Académicas serán las responsables de la gestión de los convenios y colaboraciones, asegurando el cumplimiento de los términos acordados.

Se designará un responsable de seguimiento para cada convenio, quien se encargará de coordinar las actividades y mantener la comunicación con las entidades colaboradoras.

#### **B. Seguimiento y evaluación:**

Se realizará un seguimiento continuo de las actividades derivadas de los convenios y colaboraciones, evaluando su impacto en los programas de doctorado.

La Comisión Permanente de la EIDUCAM elaborará un informe anual que incluya el volumen de las colaboraciones activas en cada programa de doctorado los resultados obtenidos y posibles acciones de mejora.

### **6.3 Evaluación del Impacto de las Colaboraciones**

La Comisión Permanente/Comisión de Calidad de la EIDUCAM será la responsable de evaluar el volumen y los resultados de las colaboraciones, incluyendo estos análisis en sus actas de reunión con el objeto de tomar las decisiones y propuestas de mejora oportunas.

**A. Volumen de las Colaboraciones:**

Se evaluará el número de convenios y colaboraciones vigentes, así como el alcance y la duración de los mismos.

**B. Resultados de las Colaboraciones:**

Se analizarán los resultados obtenidos de las colaboraciones, incluyendo cotutelas, menciones internacionales, doctorado industrial y la participación de doctorandos en contratos al amparo del artículo 60 de la LOSU.

Se valorará la contribución de las colaboraciones a la calidad y el impacto social de los programas de doctorado.

- **C. Participación de Expertos Internacionales:**

Se registrará la participación de personas expertas internacionales en las distintas actividades organizadas por la EIDUCAM, como la impartición de seminarios y talleres, la emisión de informes de evaluación de tesis doctorales y la participación en tribunales de tesis.

**7 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS INDICADORES**

Identificación del Indicador	Código del proceso asociado al indicador	Evidencia Proceso de acreditación	Responsable de su custodia
Nº de Convenios y colaboraciones vigentes	PC3	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Volumen de actividades realizadas en el marco de los convenios	PC3	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Producción derivada de las colaboraciones (cotutelas, menciones internacionales, doctorado industrial)	PC3	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM
Participación de expertos internacionales en actividades de la EIDUCAM	PC3	E13	Secretaría Técnica EIDUCAM

## 8 ARCHIVO DE REGISTROS DE LAS EVIDENCIAS

Identificación del registro	Código del proceso asociado al indicador	Evidencia Proceso de acreditación	Responsable de su custodia
Informes CAPD de seguimiento de convenios y colaboraciones	PC3	E13	Comisión Académica Programa de Doctorado
Actas de reuniones Comisiones Académicas Programas de Doctorado	PC2	E13	Comisión Académica Programa de Doctorado
Actas de reuniones Comisión Permanente/Calidad Programas de Doctorado	PC2	E13	Comisión Académica Programa de Doctorado

## 9 RENDICIÓN DE CUENTAS

### 1. Informes Anuales:

El director de la EIDUCAM elaborará un informe anual que incluya un resumen de las actividades de gestión de convenios y colaboraciones desarrolladas, logros alcanzados, áreas de mejora identificadas y las acciones correctoras implementadas.

Este informe será presentado al Comité de Dirección de la EIDUCAM y al Consejo de Gobierno de la UCAM.

### 2. Reuniones de Evaluación:

La Comisión Permanente de la EIDUCAM realizará reuniones periódicas de evaluación con los coordinadores de los programas de doctorado, los responsables de calidad y los miembros de las comisiones pertinentes para revisar el progreso de las actividades de gestión de convenios y colaboraciones, evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad y discutir las acciones de mejora necesarias.

### 3. Transparencia y Comunicación:

Las decisiones y acuerdos relevantes adoptados por el Comité de Dirección y las Comisiones de Trabajo serán comunicados a todos los miembros de la EIDUCAM a través de correos electrónicos oficiales y se publicarán en la web de la EIDUCAM cuando sea necesario.

### 4. Evaluación Externa:

La EIDUCAM se someterá a evaluaciones externas periódicas por parte de organismos acreditadores y de calidad, como la ANECA, para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y la mejora continua de las actividades de gestión de convenios y colaboraciones.